

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST.Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
NCRD / IEAV / RECO / MCO / BPMIME / ALCADESADO



DECRETO EXENTO N° 4213
CAUQUENES, 04 OCT. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La Ley 19.180 / 07.12.92 que modifica Ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales y dicta normas sobre remuneraciones para el Personal Municipal;

2.- Los años de servicios cumplidos por los funcionarios que se indican en la parte resolutive del presente decreto.

3.- El Decreto Exento 5225 de fecha 29 de Diciembre del 2021, que delega al Titular de Administración Municipal, la facultad de firmar por Orden de la Sra. Alcadesa los Decretos de Reconocimiento de Bienios de todo el personal Municipal;

4.- La Resolucion N°6 y N°7 de fecha 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República;

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

1°.- RECONOCESE, a los Funcionarios Municipales que a continuación se señala a partir de la fecha que se indica, el cumplimiento de 01 bienio para los efectos del pago de Asignación de Antigüedad; en consecuencia, a partir de la misma fecha los funcionarios indicados cumple 01 Bienio más respectivamente;

	Fecha Cumplimiento	N° Bienios
■ Sra. Ruth del Pilar Moya Moraga, Directora de Adm. y Fin., Gdo. 6°	23.10.2022	04 Bienios
■ Sr. Jenaro Bravo Ramírez, Director de Transparencia, Gdo. 7°	01.10.2022	04 Bienios

	Fecha Cumplimiento
■ Sr. Marco Canales Carrasco, Director Control Interno, Gdo. 6°	01.10.2022

N° de Bienios Absorbidos	N° de Bienios Cumplido	Total Bienios
4	4	8

2°.- Se deja constancia que Don Marco Canales Carrasco, a partir de la fecha de cambio de Grado 01.10.2014, se produce absorción de 4 bienios;

3°.-PAGUESE, la diferencia de Asignación de Antigüedad que corresponda de acuerdo a la Ley, a partir del 01.11.2022.

4°.- IMPUTESE, el gasto que origina al Subtítulo 21, 01. Asignación 001 "ASIGNACION DE ANTIGÜEDAD".



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL
DISTRIBUCION:

- Ofc. de Partes
- c.c. Habilitado Municipal
- c.c. Interesados
- c.c. Dpto. RR.HH.



ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225
23-12-21
RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA